



## Resolución Directoral Nacional N° 192 -2010-BNP

Lima, 22 OCT. 2010

La Directora Nacional (e) de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, el Informe N° 399-2010-BNP/OAL, de fecha 22 de octubre de 2010, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 007-2010-BNP, de fecha 12 de enero de 2010, se ratificó la encargatura al servidor **David Jorge Coloma Santibáñez** de las funciones de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 045-2010-BNP, de fecha 26 de febrero de 2010, se designó al C.P.C. **Rufino Sotelo Gutiérrez**, las funciones de la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el Artículo 77° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Asimismo, señala que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Que, el Artículo 82° de la citada norma dispone que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, dispone que la designación de funcionarios de cargo de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 192 -2010-BNP (Cont.)**

Que, el artículo 7° de dicha norma establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia y se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Supremo N° 051-91-PCM por el cual establecen en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones; y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la encargatura de las funciones de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, al servidor David Jorge Coloma Santibáñez, agradeciéndole por la labor realizada, retornando a su plaza de origen:



#### **PLAZA ENCARGADA**

N° Plaza : 033  
Cargo : Director de Sistema Administrativo III  
Cat. Remun. : F-4  
Dependencia: Dirección General de la  
Oficina de Desarrollo Técnico

#### **PLAZA DE ORIGEN**

151  
Bibliotecario II  
SPC  
Dirección de Registro e Ingreso  
Centro Bibliográfico Nacional

**Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, las funciones de la Dirección General de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, al C.P.C. Rufino Sotelo Gutiérrez, agradeciéndole por la labor realizada.

**Artículo Tercero.-** Publicar la presente en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**ANA MARIA MALDONADO CASTILLO**  
**Directora Nacional (e)**  
**Biblioteca Nacional del Perú**